

■ La actual Selección de fútbol chilena está en carrera de ser la más exitosa de todos los tiempos.

Todo se ha puesto más exigente en el fútbol mundial; es más competitivo y por lo tanto más difícil sobresalir, pero en ese contexto la selección chilena después de décadas de opacidad, finalmente ha encontrado un camino para descollar, dando muchas alegrías y satisfacciones a todos los chilenos.

Es interesante preguntarse si es que sería posible obtener los resultados alcanzados si al fútbol se aplicasen las reglas de nuestra legislación laboral.

En primer lugar, en el fútbol se violan una serie de derechos laborales básicos; dos son los principales, el juego en días domingos y festivos y el máximo de horas de trabajo, tanto semanal, cuando están en algún campeonato internacional, como el límite máximo de horas diarias cuando están concentrados antes de un partido (al que hay que sumar el tiempo de traslado).

## MIRADA PÚBLICA



Rafael Rodríguez

PRESIDENTE SEMINARIUM PENRHYN INTERNATIONAL

### Imagínese que la legislación laboral se aplicase al fútbol

En segundo lugar, ¿usted conoce algún sindicato de jugadores a nivel de clubes? ¿No le parece sospechoso? ¿Habrá prácticas anti sindicales encubiertas en los clubes y en la selección?. Lo curioso es que existe un Sindicato de Futbolistas Profesionales, que más bien correspondería a una Federación, puesto que no hay tal concepto a nivel de clubes.

Otra infracción es que no se indica en los contratos los lugares donde se debe trabajar, norma que perfectamente sería solucionable poniendo un listado de todos los estadios, con sus respectivas direcciones, donde posiblemente se pueda jugar al fútbol, incluidos los lugares de entrenamiento, esto no sólo para Chile sino que también en el extranjero; posiblemente unas 35.000 direcciones.

A pesar de los numerosos incidentes de seguridad física dentro de los cuales se debe incluir la violencia ejercida por rivales a los que los trabajadores deben obligatoriamente enfrentar, no existe

un experto en seguridad que capacite a los jugadores en tal vital necesidad, tampoco se observa el uso de elementos de seguridad personal, tales como cascos, protectores bucales que son obligatorios en actividades que estadísticamente generan menos accidentes que los que se observan en el fútbol.

Más aún, es notable que a vista y paciencia de la opinión pública, los jefes del equipo asesorados por doctores decidan infiltrar músculos resentidos para permitir que el trabajador pueda desempeñar sus labores con evidente riesgo de su salud.

Se observa también, si bien no en forma muy recurrente, una violación a la

libertad de qué hacer en los períodos de descanso que incluso pudiese estar en conflicto con libertades consagradas en los Principios de los Derechos Humanos.

Otras violaciones dicen relación con la no discriminación en posiciones similares. ¿Por qué razón una empresa paga al lateral derecho más que al lateral izquierdo? Este ejemplo se repite en forma masiva, constituyendo una grave infracción al concepto más básico de equidad.

En términos de equidad de género, no se conoce representante del sexo femenino que juegue en la Selección de Fútbol; no es un problema de cuotas; simplemente no existe.

Finalmente, para no extenderse demasiado, hablando de equidad, la familia del fútbol es la sociedad más desigual que existe en Chile, el índice de Gini aplicado a sus trabajadores es de nivel de país africano que ha implosionado. La pregunta obvia es entonces, ¿qué estará mal, el fútbol o la legislación laboral?

### ¿Usted conoce algún sindicato de jugadores a nivel de clubes? ¿No le parece sospechoso?

■ Al igual que en otros ámbitos, no extrañaría que los chilenos con capitales en el exterior dejen para última hora su declaración y pago del impuesto único del 8% sobre el patrimonio que quieran regularizar. Este sistema voluntario tiene vigencia hasta el 31 de diciembre de este año, luego de lo cual se aplicarán el Impuesto Global Complementario, multas, reajustes e intereses.

Esta herramienta inicialmente tuvo una tímida acogida. Pero cuando en enero de 2017 entre en vigencia el Convenio Multilateral de Intercambio Automático de Información suscrito por Chile, el SII tendrá fácil acceso a información tributaria y bancaria de jurisdicciones que solían catalogarse como paraísos tributarios y que hoy han blanqueado su situación internacional.

Pese al nerviosismo, a la fecha se han acogido más de 300 contribuyentes, señal de que se están

## TRIBUNA LIBRE



Medardo Lagos

SOCIO EN D Y P ABOGADOS, ESTUDIO JUAN AGUSTÍN FIGUEROA

### No dejemos para mañana lo que podemos hacer hoy

rompiendo los paradigmas, las desconfianzas y, sobre todo, el prejuicio de los privados frente a la entidad fiscalizadora. Cabe destacar que el SII ha interpretado que las rentas percibidas en 2015 también pueden incluirse en la base, dado que la norma exige declarar valores determinados "a la fecha de la declaración". Esto último es de suma importancia, puesto que permite reducir la base con las pérdidas del año 2015 o, en caso contrario, gravar utilidades extraordinarias con la tasa de 8% en lugar de la tasa de global complementario que normalmente correspondería en abril de 2016.

Si bien desde el 1 de octubre la declaración se puede hacer por internet, hacerlo sin asesoría implica identificarse y lanzarse a la piscina sin el visado de prefactibilidad previa.

Desde el 9/11 de 2001, el mundo ha avanzado hacia normas internacionales destinadas

a fomentar más transparencia y regulación, una realidad de la cual Chile no puede abstraerse. Como parte del anunciado fin de los paraísos fiscales, estos últimos han asumido el compromiso de hacer entrega de su información en 2017. Hoy son pocos los países, como Irán, Corea del Norte, que aún no se alinean con las directivas de la OCDE y están en la denominada "lista negra".

En consecuencia, es hora de que los contribuyentes miren con más interés esta posibilidad de pagar un discreto 8% de impuestos, que resulta atractiva frente a los nuevos riesgos.

De hecho, ya son muchos los bancos extranjeros que están enviando cartas a sus clientes chilenos para que regularicen su situación tributaria. Una oportunidad que se cierra este año y que, probablemente, no se vuelva a repetir.

## DF.cl

### LO MÁS LEÍDO

1. Crece temor en Wall Street por eventual nueva recesión
2. Bachelet delega en próximo Congreso camino para nueva Constitución y ratifica plebiscito
3. Duro rechazo recibieron en el Congreso los dichos de Ignacio Walker contra Engel
4. Codelco no registrará utilidades y Hacienda desestima capitalización
5. Schulin-Zeuthen: "Rodríguez Grossi es un hombre muy criterioso y conoce el banco"
6. Banco Central: restricción en la oferta de créditos sigue aumentando y la demanda se percibe debilitada
7. Anglo American recibe oferta por Chagres, pero desacuerdo con Codelco-Mitsui traba negociación
8. Las 10 carreteras más espectaculares del mundo

## CORREOS

LOS CORREOS DEBEN DIRIGIRSE AL MAIL [buzondf@df.cl](mailto:buzondf@df.cl) EL DIARIO SE RESERVA EL DERECHO DE SELECCIONAR, EXTRACTAR, RESUMIR Y TITULAR LOS CORREOS PUBLICADOS.

### Desconocimiento constitucional

Señor Director:

Es de discurso público que el gobierno y la Nueva Mayoría pretenden "constitucionalizar" a la población antes de entrar de lleno en la reforma de la misma. Quieren darles una pequeña pincelada antes de preguntarles qué piensan, ya que se dieron cuenta que casi nadie la conoce. Quizás tengamos -incluso- una asamblea constituyente a la cual podrían postular.

Como modesto conocedor y chapucero del tema, me permito sugerirles que un par de semestres intensivos de Derecho Constitucional no vendrían mal, junto con al menos uno de Derecho e Instituciones Políticas. También propongo un par de Historia Contemporánea, tres de Filosofía Griega y Occidental Contemporánea Introdutoria, y al menos uno intensivo de Introducción a las Ciencias Económicas, todo lo cual podría preparar a un chileno con una muy buena base educacional, para recién empezar a entender el fenómeno

constitucional, sus aristas y alcances. No propongo estudios de cultura indígena ya que según entiendo no eran versados en este tipo de materias.

Lo siento, pero el resto es populismo puro.

CRISTIÁN GABLER  
ABOGADO

### TPP

Señor Director:

Con la suscripción del Trans-Pacific Partnership (TPP) Chile logra dar un paso más en la integración económica internacional. El primer gran paso fue tomado en 1947 cuando se firmó junto a otros 23 países la suscripción del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio, más conocido por sus siglas en inglés como GATT. Este acuerdo que tenía como principal objetivo reducir los aranceles según el principio de reciprocidad dio luego origen a la Organización Mundial de Comercio (OMC), la cual rige hasta hoy en día las normativas comerciales entre los países. No obstante los tiempos han cambiado y la economía internacional ha tendido a fragmentarse en "fábricas

regionales", tales como la "Fábrica de América del Norte", "Fábrica Europea" o "Fábrica Asiática", la pregunta es ¿dónde queda América Latina en esto? Tan solo México ha podido integrarse con éxito a estas cadenas de producción donde la combinación de recursos de diferentes países hace rentable la producción de un bien. En este contexto el TPP a pesar de lo extenso del acuerdo termina siendo insuficiente para las necesidades reales del país, las cuales son desarrollar y potenciar una industria que le permita ser parte o de una de estas fábricas o de una ¿fábrica Latinoamericana?

RICARDO SANTANA FRIEDLI

### Gratuidad educacional

Señor Director:

En mi opinión, la promesa de gratuidad se está transformando en mito. Tal como define el concepto la RAE, mito es un relato maravilloso que logra situarse fuera del tiempo histórico. Creo que en este caso no cabe una mejor correspondencia con lo que está pasando. A propósito de esta definición, conviene tener presente que los mitos se asientan

como una narración fantástica, sorprendente, funesta o sublime, a la que sólo se puede referir como un eslabón perdido en una larga tradición. Pero además, respecto de lo que acontece en la realidad, los mitos en muchas ocasiones se posicionan como una leyenda engañosa, ilusoria o definitivamente irreal.

Ahora bien, en lo que atañe a la gratuidad para cursar estudios terciarios, sean técnicos, profesionales o universitarios, no se pueden construir mitos porque lo que está en juego es demasiado importante para la vida de las personas, de las instituciones y para el progreso del país. Lo correcto es que las familias obtengan certezas en lo concerniente a que sus hijos puedan formarse en instituciones sin incurrir en el gigantesco endeudamiento actual.

Lo mismo debe ocurrir con las instituciones proveedoras de los servicios educativos: estas requieren certidumbres respecto a que no se verán afectadas en su plataforma de gestión, ni mucho menos en su autonomía curricular o en sus misiones corporativas.

GERMÁN GÓMEZ VEAS